



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

En desarrollo del proceso de Convocatoria Pública Estatal No. 001 de 2019, cuyo objeto es “Prestación de servicios para llevar a cabo actividades de acompañamiento a 50 Secretarías de Educación Certificadas con el objeto de fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y organizativas de los actores de las entidades territoriales a fin de generar una transformación educativa mediante la identificación, implementación y seguimiento de acciones que aporten al cumplimiento de las metas del nuevo Plan de Desarrollo, en el marco del Convenio de Cooperación Internacional 959 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y la Organización de Estados Iberoamericanos”, se procede a modificar los términos de referencia mediante el siguiente:

ADENDO No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

1. Modificar el numeral 1.2 **OBLIGACIONES DEL COOPERANTE**, obligación número 5, para lo cual quedara así:

Gestionar 30 pactos regionales por la educación firmados en las diferentes Entidades Territoriales Certificadas acompañadas durante el desarrollo de la estrategia”

2. Modificar el numeral 1.7.3. **MONEDA Y PRECIOS DE LA PROPUESTA.**, para lo cual quedará así:

La propuesta se debe cotizar en pesos colombianos y en esta moneda se efectuarán los pagos correspondientes del contrato.

El proponente al calcular sus precios unitarios aproximará los centavos al peso cuando estos pasen de cincuenta centavos; en caso contrario, omitirá los centavos.

El proponente deberá incluir en el cálculo de sus precios, todos los costos y trabajos necesarios para cumplir con el objeto del convenio.

3. Modificar el numeral **1.7.8 FORMA DE PAGOS**, para lo cual quedara así:

Primer desembolso	20%	Una vez entregado el Plan Operativo y cronograma de trabajo que contenga: Línea, Proceso, Actividad, Producto, Indicador, Meta, Unidad De Medida, Tiempo Máximo de Ejecución, Responsables de la Ejecución y Medio de Verificación, así como el cronograma de actividades aprobados por la supervisión del contrato.
Segundo desembolso	35%	Se cancelará con la ejecución del 60% del plan operativo.
Tercer desembolso	30%	Se cancelará con la ejecución del 80% del plan operativo



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Sexto y último desembolso	15%	Se cancelará con la ejecución del 100% del plan operativo y la entrega de la totalidad de las evidencias físicas y magnéticas aprobadas por el responsable de gestión documental del convenio.
---------------------------	-----	--

4. Modificar el numeral 3.3.1 **CONTRAPARTIDA**, para lo cual quedara así

Contrapartida:

La contrapartida a la que se comprometa la ESAL podrá ser aportada en dinero, en especie o combinada. En cualquier caso, la contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución de la estrategia, de acuerdo con las actividades estipuladas. Sin embargo, es necesario aclarar que la mencionada contrapartida admite varias posibilidades y debe estar debidamente cuantificada con criterio de proporcionalidad y realidad de mercado.

5. Modificar el numeral 4.1., **EXPERIENCIA**, para lo cual quedara así

Experiencia contractual:

Por experiencia contractual se entiende: Los contratos celebrados y ejecutados por el interesado para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV valor presente. Los contratos celebrados y ejecutados por consorcios, uniones temporales y sociedades en las cuales el interesado tenga o haya tenido participación, para la prestación del servicio que ofrecerá a la Entidad y su valor expresado en SMMLV.

Para el cumplimiento de este requisito, se deberán cumplir lo siguiente:

1. Acreditar experiencia en contratos o convenios ejecutados.
2. La sumatoria de los contratos o convenios aportados debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
3. El objeto de los contratos debe ser relacionado con el fortalecimiento de capacidades en territorio a docentes, rectores o servidores pertenecientes a la secretaria de educación o sus establecimientos educativos adscritos, o fortalecimiento de capacidad técnica, de gestión y organizativa de la secretaria de educación o sus establecimientos educativos, con los cuales debe haberse cubierto a por lo menos 20 entidades territoriales certificadas.
4. El objeto o alcance o actividades ejecutadas en uno de los contratos debe corresponder a acciones relacionadas con: fortalecer las capacidades técnicas, de gestión y organizativas de Secretaría de Educación, ejecutados bajo un esquema metodológico de Liderazgo con procesos de mentoría o asesoría.



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
Para la Educación, la Ciencia y la Cultura

5. Dicha experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones o acta de liquidación o actas de recibo definitivo o a satisfacción o acta de terminación de los contratos y

6. Tratándose de proponente plurales, para efectos del cumplimiento de la experiencia, la misma puede cumplirse con la sumatoria de las experiencias de cada uno de sus integrantes. En caso, que únicamente uno de los integrantes del proponente plural aporte la experiencia, este deberá tener una participación mínima en la estructura plural del 70%, de lo contrario la experiencia no será tenida en cuenta. El número máximo de integrantes de la figura de consorcio o unión temporal será máximo de dos (2) personas.

6. Modificar el numeral 4.2., **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**, para lo cual quedara así:

1 Director ejecutivo:

- Perfil: Título requerido licenciatura en educación, profesional de las ciencias sociales, con posgrado en modalidad de maestría en áreas relacionadas con la educación, la comunicación y/o las ciencias sociales, y con experiencia mínima en el manejo de proyectos nacionales o internacionales de 5 años. Dedicación del 100% del tiempo.
- Objeto contractual: Garantizar el liderazgo, direccionamiento y seguimiento de la estrategia de acompañamiento a las ET para el fortalecimiento de la gestión educativa en 50 Secretarías de Educación Certificadas del territorio nacional.

Bogotá D.C., 18 de julio de 2018.

Firma Órgano de Contratación:

ORIGINAL FIRMADO

Carlos Mario Zuluaga Pardo
Director Adjunto para Colombia